



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de **Odontología**

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General **del Área Académica de Ciencias de la Salud**; la Dirección de la Facultad de **Odontología**, Región Xalapa informa a su personal académico adscrito, que cubra los requisitos, y esté interesado en participar en el proceso de designación para ocupar las Experiencias Educativas Vacantes Temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **febrero-julio 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Ciencias de la Salud

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Cirujano Dentista

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					S*	Tipo de Contratación	PA
				L	M	M	J	V			
5	ANATOMÍA DENTAL II	88807	8853	----	11:00-12:50	----	10:00-12:50	----		IOD	1
5	ANATOMÍA HUMANA II	88803	8297	----	----	08:00-10:50	----	09:00-10:50		IOD	2
5	ANATOMÍA HUMANA II	39687	28380	----	11:00-12:50	12:00-12:50	----	08:00-09:50		IOD	2
2	BIOÉTICA	39709	13541	----	07:00-08:50	----	----	----		IOD	3
2	BIOÉTICA	39711	28335	----	----	18:00-19:50	----	----		IOD	3
5	CIRUGÍA BUCAL	12228	8303	07:00-08:50	----	----	10:00-11:50	11:00-11:50		IOD	4
5	CIRUGÍA BUCAL	17654	13663	11:00-12:50	----	10:00-10:50	08:00-09:50	----		IOD	4
5	CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO	22336	24653	----	18:00-20:50	----	18:00-19:50	----		IOD	5
5	CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO	17640	8276	----	09:00-10:50	07:00-09:50	----	----		IPP	5
4	CLÍNICA DE ENDODONCIA	17608	13615	----	17:00-18:50	----	19:00-20:50	----		IOD	6
4	CLÍNICA DE ENDODONCIA	17609	13617	17:00-18:50	----	----	17:00-18:50	----		IOD	6
4	CLÍNICA DE PERIODONCIA	17009	15889	----	11:00-12:50	----	----	11:00-12:50		IOD	7
4	CLÍNICA DE PERIODONCIA	21501	15164	----	17:00-18:50	----	17:00-18:50	----		IOD	7
5	CLÍNICA DE PROSTODONCIA INTEGRAL	30171	12322	----	----	----	12:00-14:50	13:00-14:50		IOD	8
5	ENDODONCIA	30195	12284	----	11:00-12:50	----	----	07:00-09:50		IOD	9
3	EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA	30191	12302	----	----	----	12:00-14:50	----		IOD	10



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
 Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
 Facultad de **Odontología**

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					S*	Tipo de Contratación	PA
				L	M	M	J	V			
6	EXODONCIA I	11336	11561	---	17:00-18:50	17:00-18:50	17:00-18:50	---		IOD	11
6	EXODONCIA I	12013	15162	---	15:00-16:50	---	15:00-16:50	15:00-16:50		IOD	11
6	EXODONCIA II	12167	24644	---	---	18:00-19:50	11:00-12:50	11:00-12:50		IOD	12
6	EXODONCIA II	21151	6968	---	18:00-19:50	18:00-19:50	18:00-19:50	---		IOD	12
6	FISIOLOGÍA	38360	8284	---	08:00-09:50	---	09:00-10:50	10:00-11:50		IOD	13
6	FISIOLOGÍA	38383	28318	12:00-13:50	---	13:00-14:50	---	13:00-14:50		IOD	13
3	FOTOGRAFÍA CLÍNICA	30178	11594	10:00-10:50	---	09:00-10:50	---	---		IOD	14
6	HISTOLOGÍA	88811	26175	---	17:00-18:50	17:00-18:50	---	17:00-18:50		IPP	15
6	HISTOLOGÍA	88815	12295	07:00-08:50	11:00-12:50	---	09:00-10:50	---		IPP	15
3	INTRODUCCIÓN A LA IMPLANTOLOGÍA	39397	12312	---	---	15:00-17:50	---	---		IOD	16
4	LABORATORIO DENTAL	17309	12779	07:00-08:50	---	---	09:00-10:50	---		IOD	17
8	MATERIALES DENTALES	88838	24654	---	17:00-18:50	13:00-14:50	13:00-14:50	11:00-12:50		IOD	18
8	MATERIALES DENTALES	41276	13614	07:00-09:50	---	07:00-08:50	---	07:00-09:50		IOD	18
8	MATERIALES DENTALES	41284	12306	12:00-14:50	---	12:00-14:50	11:00-12:50	---		IOD	18
3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	22350	11588	---	---	---	---	17:00-19:50		IOD	19
5	MICROBIOLOGÍA	14742	15888	---	---	15:00-16:50	15:00-17:50	---		IOD	20
5	MICROBIOLOGÍA	88727	16587	---	---	12:00-13:50	07:00-08:50	09:00-09:50		IOD	20
3	NUTRICIÓN Y SALUD ORAL	10968	13613	---	---	---	09:00-10:50	12:00-12:50		IOD	21
3	NUTRICIÓN Y SALUD ORAL	17695	11581	---	---	---	07:00-08:50	07:00-07:50		IOD	21
4	ODONTOLOGÍA COSMÉTICA	17328	11564	10:00-11:50	---	11:00-12:50	---	---		IOD	22
6	ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	14967	8250	09:00-10:50, 11:00-12:50	---	---	---	11:00-12:50		IOD	23
6	ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	93190	22800	09:00-10:50, 11:00-12:50	---	---	---	11:00-12:50		IOD	23
6	OPERATORIA DENTAL II	12029	6965	11:00-12:50	---	11:00-12:50	---	11:00-12:50		IOD	24
6	OPERATORIA DENTAL III	12092	7156	11:00-12:50	---	---	18:00-19:50	18:00-19:50		IOD	25
4	PATOLOGÍA BUCAL	93192	21041	---	---	07:00-08:50	14:00-15:50	---		IOD	26
4	PATOLOGÍA BUCAL	93193	11179	11:00-12:50	---	---	---	11:00-12:50		IPP	26
4	PATOLOGÍA GENERAL	93936	17820	13:00-14:50	---	---	13:00-14:50	---		IOD	27



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de **Odontología**

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					S*	Tipo de Contratación	PA
				L	M	M	J	V			
4	PATOLOGÍA GENERAL	93945	1932	17:00-18:50	----	----	17:00-18:50	----		IOD	27
5	PERIODONCIA	17333	15898	11:00-12:50	----	----	08:00-10:50	----		IOD	28
5	PERIODONCIA	22353	25855	16:00-17:50	----	----	15:00-17:50	----		IOD	28
8	PROSTODONCIA REMOVIBLE	17486	23927	16:00-17:50	----	16:00-17:50, 13:00-14:50	----	13:00-14:50		IOD	29
8	PROSTODONCIA REMOVIBLE	17492	11566	14:00-15:50	---	---	07:00-08:50	07:00-08:50, 09:00-10:50		IOD	29
8	PROSTODONCIA TOTAL	21147	11587	11:00-12:50	11:00-12:50	11:00-12:50	11:00-12:50	---		IOD	30
4	SALUD PÚBLICA	20274	25848	15:00-17:00	----	----	16:00-17:50	----		IOD	31
4	SALUD PÚBLICA	30187	12291	----	13:00-14:50	----	----	13:00-14:50		IOD	31
4	SALUD PÚBLICA	39715	12310	----	09:00-10:50	07:00-08:50	----	----		IOD	31

*SEA, CI

PERFIL ACADÉMICO:

1. ANATOMÍA DENTAL II

Cirujano Dentista con Posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

2. ANATOMÍA HUMANA II

Cirujano Dentista con posgrado en el área odontológica afín a los contenidos del programa o maestría en medicina forense; con 3 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia docente en nivel superior. Médico Cirujano con posgrado afín a los contenidos del programa con 3 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia docente en nivel superior.

3. BIOÉTICA

Cirujano dentista con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

4. CIRUGÍA BUCAL

Cirujano dentista con Especialidad en Cirugía Maxilofacial, Certificado por el consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C., con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

5. CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO

Cirujano Dentista, con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

6. CLÍNICA DE ENDODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en Endodoncia, con 3 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

7. CLÍNICA DE PERIODONCIA

Cirujano Dentista con Especialidad y/o Maestría en Periodoncia, certificado por el Consejo Mexicano de Periodoncia A.C. con experiencia profesional de tres años y experiencia docente de tres años en instituciones de educación superior.

8. CLÍNICA DE PROSTODONCIA INTEGRAL

Cirujano dentista con posgrado en prostodoncia o rehabilitación oral o rehabilitación bucal o prótesis bucal o integral, con tres años tanto de experiencia profesional y tres años como docente en educación superior.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de **Odontología**

9. ENDODONCIA

Cirujano dentista con posgrado en endodoncia con 3 años de experiencia profesional y 3 años de experiencias docente en instituciones de educación superior.

10. EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA

Cirujano dentista con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

11. EXODONCIA I

Cirujano Dentista, con posgrado en el área odontológica, preferentemente Cirugía Bucal, Cirugía Maxilofacial o Periodoncia, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

12. EXODONCIA II

Cirujano Dentista con posgrado en el área odontológica, preferentemente en Cirugía Bucal, Cirugía Maxilofacial o Periodoncia, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

13. FISIOLÓGIA

Cirujano dentista o Médico Cirujano con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

14. FOTOGRAFÍA CLÍNICA

Cirujano Dentista con posgrado en el área odontológica con 3 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

15. HISTOLOGÍA

Cirujano Dentista con posgrado en el área odontológica, preferentemente con especialidad en patología bucal o medicina bucal y/o médico cirujano con posgrado en anatomopatológica; con tres años de experiencia docencia en instituciones de educación superior y tres años de experiencia profesional.

16. INTRODUCCIÓN A LA IMPLANTOLOGÍA

Licenciado en Cirujano Dentista con posgrado en Periodoncia o Implantología o Cirugía Bucal o Cirugía maxilofacial, certificados por el Consejo Mexicano de su especialidad.

17. LABORATORIO DENTAL

Cirujano Dentista con posgrado en prótesis o rehabilitación oral o rehabilitación bucal o prótesis bucal o integral, con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en nivel superior.

18. MATERIALES DENTALES

Cirujano (a) dentista, con posgrado en el área odontológica con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

19. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Cirujano dentista con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

20. MICROBIOLOGÍA

Cirujano dentista, médico cirujano, químico farmacéutico biólogo o químico clínico, con posgrado afín a los contenidos del programa de la experiencia educativa, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

21. NUTRICIÓN Y SALUD ORAL

Cirujano(a) Dentista, con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

22. ODONTOLOGÍA COSMÉTICA

Cirujano dentista con posgrado en prostodoncia o rehabilitación oral o rehabilitación bucal o prótesis bucal o integral, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

23. ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

Cirujano Dentista con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

24. OPERATORIA DENTAL II

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar en Prostodoncia o Rehabilitación Oral o Rehabilitación Bucal o Prótesis Bucal o Integral, con un mínimo de 3 años de experiencia docente a nivel superior y 3 años de experiencia profesional.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de **Odontología**

25. OPERATORIA DENTAL III

Cirujano Dentista con posgrado en prótesis o rehabilitación oral o rehabilitación bucal o prótesis bucal o integral, con un mínimo de tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en nivel superior.

26. PATOLOGÍA BUCAL

Cirujano Dentista con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

27. PATOLOGÍA GENERAL

Cirujano Dentista o Médico Cirujano con posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

28. PERIODONCIA

Cirujano Dentista con Especialidad y/o Maestría en Periodoncia, certificado por el Consejo Mexicano de Periodoncia A.C. con experiencia profesional de tres años y experiencia docente de tres años en instituciones de educación superior.

29. PROSTODONCIA REMOVIBLE

Cirujano (a) Dentista con posgrado en el área protésico restaurativa, con un mínimo de 3 años de experiencia docente y 3 años de experiencia profesional.

30. PROSTODONCIA TOTAL

Cirujano Dentista con posgrado en el área protésico restaurativas, con experiencia mínima de 3 años de enseñanza de educación superior y 3 años de experiencia profesional.

31. SALUD PÚBLICA

Cirujano Dentista con posgrado en Salud Pública o posgrado en el área odontológica, con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

B) REQUISITOS:

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal. Aplica únicamente para personal UV.
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico (PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de **Odontología**

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de **Odontología**

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.
4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.
5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:
 - Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
 - Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **28, 29 y 30 de enero** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, misma que se efectuará el día **31 de enero del 2025**.

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de **Odontología**

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver.

27 de enero del 2025

Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz
Facultad de Odontología